

LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIEREN LOS ARTICULOS 26, FRACCIÓN I INCISO b), 33, FRACCIÓN I, 38 Y 71, FRACCIÓN V, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO; 107 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE; 6 FRACCIÓN I INCISO b), 18, FRACCIÓN I Y 47 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO; 75 Y 76 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL PODER LEGISLATIVO, Y EN NOMBRE DEL PUEBLO, EXPIDE LA SIGUIENTE:

Ley Número 59

DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE CÓRDOBA, DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2011.

Artículo 1.- Para el ejercicio fiscal del año 2011, la Hacienda Pública del Municipio de CÓRDOBA, del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, percibirá los ingresos provenientes de los conceptos señalados en la presente Ley, que se destinarán a cubrir el gasto público, en las cantidades estimadas que a continuación se señalan:

Monto en pesos

A. INGRESOS PROPIOS		97,705,391.55
1. IMPUESTOS		37,303,278.19
1.1 Predial;	22,994,881.98	
1.2 Sobre traslación de dominio de bienes inmuebles;	9,504,842.01	
1.3 Sobre espectáculos públicos;	410,761.05	
1.4 Sobre loterías, rifas, sorteos y concursos;	0.00	
1.5 Sobre juegos permitidos;	130,765.66	
1.6 Contribución adicional sobre ingresos municipales y	4,262,027.49	
1.7 Sobre fraccionamientos.	0.00	
2. DERECHOS		24,729,630.48
2.1 Por registro y refrendo anual de toda actividad económica;	1,807,358.30	
2.2 Por obras materiales;	3,952,729.91	
2.3 Por los servicios de agua potable y drenaje del municipio;	0.00	
2.4 Por expedición de certificados y constancias;	497,863.10	
2.5 Por servicios de rastro o lugares autorizados;	990,204.94	
2.6 Por servicios de panteones;	410,444.26	
2.7 Por servicios de recolección, transporte y disposición final de desechos sólidos;	9,855,526.21	
2.8 Por limpieza de predios no edificados;	0.00	
2.9 Por la prestación de servicios de supervisión técnica sobre la explotación de bancos de material;	0.00	
2.10 Por servicios prestados por la Tesorería;	2,511,429.03	

2.11 Por los servicios del Registro Civil y	2,432,974.70	
2.12 Por ocupación de inmuebles del dominio público.	2,271,100.03	
3. CONTRIBUCIONES POR MEJORAS		15,204.00
3.1 Contribuciones por mejoras.	15,204.00	
4. PRODUCTOS		408,613.61
4.1 Venta de bienes de dominio privado;	0.00	
4.2 Arrendamiento de bienes muebles o inmuebles de dominio privado;	0.00	
4.3 Explotación o enajenación de cualquier naturaleza de los bienes de propiedad municipal no destinados al servicio público;	20,529.65	
4.4 Venta de impresos y papel especial que no causen derechos;	0.00	
4.5 Rendimientos financieros provenientes de capitales o valores a favor de los municipios;	388,083.96	
4.6 Actividades de empresas o establecimientos en los que participe el Municipio;	0.00	
4.7 Almacenaje o guarda de bienes y	0.00	
4.8 Diversos.	0.00	
5. APROVECHAMIENTOS		6,735,641.06
5.1 Multas administrativas;	3,948,225.08	
5.2 Reintegros e indemnizaciones;	107,823.44	
5.3 Legados y donaciones recibidos y	0.00	
5.4 Diversos.	2,679,592.54	
6. OTROS INGRESOS		28,513,024.21
6.1 Subsidio alumbrado público y	668,976.00	
6.2 Diversos.	27,844,048.21	
B. INGRESOS PROVENIENTES DE LA FEDERACIÓN		187,627,280.31
1. PARTICIPACIONES FEDERALES		187,627,280.31
1.1 Las que correspondan al Municipio en el rendimiento de las contribuciones federales, en la forma que dispongan las leyes de la materia o los convenios respectivos.	187,627,280.31	

RESUMEN

INGRESOS PROPIOS	97,705,391.55
INGRESOS PROVENIENTES DE LA FEDERACIÓN	187,627,280.31
TOTAL DE INGRESOS ORDINARIOS	285,332,671.86